

SEÑORES DOCTORES.

- 1.^o Que el Sr. D. Manuel Zabala, Beal Licenciado en Letras general para enenar Zabala a las diez de ella. Para ver una R. orden comunicada por la Dirección general de Estudios, el 18. del corr. to sobre que continen en sus respectivas Substituciones los doctores Madroño, Ruiz y Caballero. Para ver otra orden de la Dirección general de Estudios sobre que continen los Substitutos del año anterior de suspensiones en el presente sus respectivas catedras, o en su defecto provea el Rector a la enenar provisionalmente. Para que con arreglo a esta orden y otra de la Dirección general de Estudios resolviendo varias dudas de la del Regente del Reyno de 31. de Agosto ultimo, el Placato se sirva deliberar y proponer las dificultades que se le presenten.
- 2.^o
- 3.^o
- 4.^o Para quedar en el Placato de catedras para nombrar por facultades los Substitutos de catedras de Lengua. Y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falle pena prestada y la del Estatuto. Fecha. Pinar, 29. de Octubre de 1844.

D. Miguel Marcos

[Signature]



SEÑORES DOCTORES.

— Rector.	— * Fernandez.	— Diez.
* Ramos.	— * Gonzalez Ximenez.	* Garcia.
— * Bermejo.	— * Cenizo.	— Freigero.
Librero.	— * Ramos Reboles.	— Padierna.
— Ufano.	— * Solano.	— Urbina.
* Marcos.	* Dávila.	— Cerralvo.
— * Fuentes.	Gonzalez.	— Velasco.
* Roman.	— Mendez.	— Fernandez Hernandez.
* Mena.	— * Cuesta.	— Madrazo.
* Salas.	— * Moran.	— Lopez.
* Montes.	— Vazquez.	— Plá.
* Jauregui.	— Carrasco.	— Mata.
— * Magarinos.	— * Ortiz.	Ruiz.
— * Lorenzo Perez.	— Balmaseda.	— Pío Sanchez.
* Huebra.	— Nieto.	<i>García Martín</i> — Vega.
— * Rodriguez.	— Fernandez Puente.	— Sanchez Ventura.
— * Riba.	— Riva Otero.	Fleix.
* Alonso.	— Fernandez Ramon.	— Conde Perez.
— * Moraleda.	— Monleon.	Rodriguez Delgado.
— * Perez.	— Alday.	<i>Arteaga</i>
— * Hernandez Baena.	García Ocaña.	<i>Sanchez Loran</i>
* Cuevas.	— Colsa.	
— * Sanchez.	Isidro.	
* Conde.	— Caballero.	

AVSA



Plenitudo General de 30 de octubre de 1841.

3

Leida para lectura, se dio lectura a un Orden comunicado por la Direccion General de Estudio del diez y ocho de la actual sobre que conformen en sus respectivas Instituciones los tres doctores Caballeros Madrazo y Ruiz y el Pleno en consecuencia de ella procedio a votar en los terminos siguientes.

D. Vermoso: que se guarde cumplido y ejecuto

D. Lorenzo Perez: idem y añade, que si hay alguna duda respecto de la asignatura lo remeta el Pleno a la facultad.

D. Rodriguez: idem.

D. Moraleda: idem.

D. Perez: idem.

D. Sanchez: idem.

D. Gonzalez Jimenez: idem.

D. Quiro: idem.

D. Ramon Nebot: idem y añade, que según pueda ser atendido el estudio actual de la asignatura.

D. Mendez: que se guarde cumplido y ejecuto

D. Moran: idem.

D. Marguer: idem.

D. Ferras: idem.

D. Hernandez Buena: idem.

D. Hernandez: idem.

D. Balmenda: idem.

D. Nieto: que se obedezca pero que se represente al go. porque debe al Pleno en virtud de nombrar los Institutos conforme lo tiene acordado el Pleno en los dos anteriores.



D. Nieta: que se guarde cumplida y ejecuta.

D. Niza: idem

D. Alday: voto del D. Nieta.

D. Polva: idem.

~~D. Polva: idem.~~

D. Caballero: no vota

D. Diez Monto: que se guarde cumplida y ejecuta.

D. Weigero: voto del D. Alday.

D. Paderna: que se guarde cumplida y ejecuta.

D. Ferralvo: voto del D. Nieta.

D. Melanco: idem

D. Hernandez Hernandez: que se guarde cumplida y ejecuta

D. Madrazo: no vota.

D. Lopez: que se guarde cumplida y ejecuta

D. Pla: voto del D. Nieta

D. Mata: idem

D. Pio Sanchez: idem

D. Vega: idem.

D. Sanchez Ventura: idem

D. San de Perez: idem

D. Ortega: que se guarde cumplida y ejecuta.

D. Sanchez Lorenzo: idem

D. Magariny: idem.

D. Rector: no vota. Y asimismo el escrutinio resulto haber acordado favorable. Que se guarde cumplida y ejecuta la Real orden q. se ha puesto en discusion q. mira junto con el n.º 10

AVSA



Se procedió en seguida a la lectura de otro orden de la Dirección General de Estudios que prescribe continúen los Institutos de este anterior desempeño en el presente sin respectar las Catedras o en su defecto provea el Rector a la misma vacante provisionalmente y puesta a discusión la votación voto en los terminos siguientes.

D. Bermejo: que el Sr. Rector la ponga en ejercicio.

D. Menter: idem

D. Maganuco: que la Univ. quede entera; que aconseje al Sr. Rector que las dos Catedras que existen vacantes se provean en los Sres. D. Camero y Nouzeon por ser mas antiguos y oposite a la Catedra con ejercicio aprobado, preferido a otros con arreglo a orden vigente.

D. Lorenzo Perez: que la Univ. quede entera y el Sr. N. la ponga en ejercicio.

D. Rodrig: idem.

D. Moralida: idem

D. Perez: idem

D. Piva: idem

D. Hernandez. Oceana: idem

D. Ariz: idem.

D. Fernandez: idem

D. Gonzalez: idem

D. Gonzalez Jimenez: idem

AVSA



D. Feiriz: idem

D. Ramon Nebola: idem

D. Solano: idem

D. Mendez: idem.

D. Puente idem

D. Morán idem

D. Ferraco: quala vna queda entera; y que por facultad se proponga al Rector los sustitutos que hem de designar en las faltas.

D. Ortiz: idem

D. Vargas: idem

D. Palanca: idem

D. Nieto: voto de Universidad

D. Puente: idem

D. Fernandez Ramon: quala vna queda entera

D. Alday idem.

D. folia: idem

D. Saballero idem

D. Diez Flores idem

D. Weigero: idem.

D. Ferralvo: idem

D. Velasco: idem

D. Fernando Remon: idem voto del Sr. D. Ferraco
entodcy en partes:

AVSA



5
D. Madrazo: que la Universidad entienda

D. Lopez: idem

D. Mata: idem

D. Vega: idem

D. Gonzalez Perez: idem

D. Ortega: idem

D. San Lorenzo: idem

D. Monton: idem

D. Ufano: voto de Universidad

El Rector: no vota. Y examinando el escrutinio


resulta por acuerdos quedar en el escrutinio

de dicha orden. el que tiene designado con el n.º 2.º

Con el fin de delimitar y proponer las dificultades que pueden acarrear referidas ordenes y otra de la direccion general de Estudios resolviendo varias dudas que pare ofrecida del Reg.º del Reyno de 31 de Mayo ultimo, el Sr. Rector puso esta por tercer punto de agenda a fin de que el escrutinio examinando todas ellas vea el medio mejor de coordinarlo, y se entienda de todas para á votar en la forma siguiente.

D. Maganiny: que se refiera al Consejo que en el voto anterior dio al Sr. Rector respectivamente a la facultad de leyes.

D. Lorenzo Perez: que por ahora y mientras se determinen sus cosas, en la facultad de leyes haya cinco sustitutos y se dé cabida entre ellos al Sr. Ferreras aunque se grave la cosa de dotacion muy a la Universidad



D^o Moraleda: que el Sr. Rector arregle este asunto

D^o Perez: voto del D^o Lorenzo Perez:

D^o Hernandez Baena: idem.

D^o Sanchez: que el Sr. Rector nombre una comisión y esta determine las facultades que estan vacantes ~~y esta~~ ~~las~~ ~~probese~~ conforme a las leyes.

D^o Hernandez: voto de Ruvio.

D^o Gouar² Ramirez: que puesto que hay nombrades y comisiones de cada facultad estas den el consejo que estimen conveniente al Sr. Rector para el cumplimiento de la orden.

D^o Ferris: que el Sr. R^o haga lo que le parezca en el particular

D^o Ramon Nebot: que el Sr. R^o cumpla la respectiva facultad y esta arreglen el metodo de enseñanza

D^o Solano: que no encuentran ninguna dificultad para llevar a cabo la orden ^{de comunicada} ^{de comunicada} por la direccion general de Estudios; y que no ha lugar a deliberar, acordando que el Sr. R^o elija para una de las Substituciones en leyes entre los D^{os} Ferris y Hernandez Hernandez

D^o Mendez: idem

D^o Costa: que la facultad arreglen este asunto

D^o Moran: que la facultad si encuentran alguna dificultad la propongan al R^o.

AVSA



D. Navarro: se refiere al voto que tiene de ser el voto, no ambicioso y que con respecto a la facultad de Canones, acusa al Sr Rector esta por sustituto al proposito en primer lugar por la consension o foleg. de la facultad

D. Ortiz: que el Sr Rector deje la enunciamiento en lo mismo y termino que el otro parala.

D. Balmeida: que mientras no se declare que D. Juan Maguino continua enfermo e inhabilitado p. la enfermedad segun los certificados de facultativos que presenta, no puede votar con acierto.

D. Nieto: que el Sr Rector nombre los sustitutos sin atender a programo ni propiedad

D. Arce y Pagan: idem.

D. Alcazar: que no sabe que decir.

D. Solia: el mismo voto.

D. Caballero: el mismo.

D. Meigas: idem.

D. Pedraza: idem.

D. Arce y Hernandez: que el Sr Rector cumpla la ordenes segun pudiere

D. Lopez: que en virtud de la dila. de la facultad del Sr. Maguino por la no asistencia de este Sr. se determine el asunto por quien correspondiera en el termino mas breve.



D^o Pío Sanchez: que el Sr. D^o haga lo que le parezca
D^o Felipe Perez: que el Sr. D^o proponga para
Substituto segun el orden de ultimas.

D^o Moya: que el Sr. D^o haga lo que le parezca
sobre el particular.

Sr. D^o no vota. Y visto el escrutinio resulto no haber
acuerdo.

Se procedio al nombramiento de Substituto de la y^a seccion
ocupada por el flambo de puteraticos y resulta
donde los que se expresan en el sub^o que
va incluido en este mismo flambo.

[Signature]

AVSA



7

Acuerdos del Claustro General de 30. de octubre de 1841.

1.^o

Que se guarde cumplida y ejecuta la Orden de
S. M. el Reyente del Reyno que manda continuar
en sus respectivas asignaturas y hasta la prohibicion
de las Catedras en propiedad los Señores Doctores D.
Manuel Caballero, D. Santiago Diego Madrazo y
D. Sebastian Ruiz.

2.^o

Que la Universidad queda enterada de la orden de la
Direccion General de Estudios que prescribe continuar
los Institutos del año anterior desempeñando en el
presente sus respectivas Catedras, o en su defecto provea
el Rector a la ensenanza provisionalmente.

3.^o

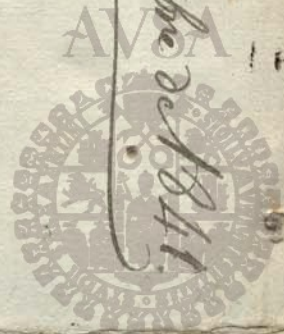
Se nombra por el Claustro de Cated. con los Institutos
de los mismos en sus respectivas asignaturas.

D. Marcos
no 10

D. M. Gomez



Escrito General de 30 de Octubre de 1841





1.ª Sección.

Habiendo observado
la Dirección general va-
rias utilidades en la ma-
yor parte de las proposi-
tas de Institutos, que los
Rectores y Claustros de
las Universidades han re-
mitido a la misma, en
virtud de lo prevenido en
la orden de S. M. el Regen-
te del Reyno fecha 31
de agosto último; y ha-
biéndose tambien suscita-
do algunas dudas sobre lo
mismo con motivo de pos-
teriores disposiciones del
Gobierno; esta Superioridad
ha acordado que hasta que

estas se devocionezcan, y al
propio tiempo se dicten
nuevas reglas, bajo las
cuales hayan de hacerse
por los Claustros las refe-
ridas propuestas, los Rec-
tores de las Universidades
dirijan obrando por si
cualquier dificultad que
para ello se ofrezca, que
los sustitutos continuen se-
guendo en el presen-
te sus respectivas cátedras,
ó en su defecto provean
los Rectores á la docencia
ya provisionalmente has-
ta nueva orden.

Por acuerdo de S. C.
se dio á V. S. p.^a su inte-
ligencia y cumplimiento.

Dios

que á O. S. m. a. Ma
Dici 18 de Oct. de 1841. 10

P. A. D. S. L.
Agustin Fontverax

AVSA



Vr. P.ctor de la Universidad de Salamanca.

Christina Gual. de Bodeletubus de
1861.



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

AVSA



Asignaturas

Leys

batido con Instituto de Honor General

Dro natural y primario }
prior de legislación } D. Mag. Carrera 8 a 9 1/2 N.º 9. may.
3 a 4.

1º de dro Romano Histórico }
y Elementos del mismo } D. Ferr. 8 a 9 1/2 N.º 4. may.
3 a 4.

2º de dro Romano pub. }
D. Ferr. 8 a 9 1/2 N.º 5. may.
3 a 4.

4º Dro. Espanol publico }
y criminal } Ramo. Urbina 9 1/2 a 11. N.º
4 a 5. W.

5º Dro. Espanol publico }
y criminal } Uria 9 1/2 a 11. N.º 7. may.

Practica y Ejercicios }
de idem } D. Perer. Velasco 11 a 12 1/2 N.º 6. may.

Recopilacion y dro Político }
D. Marten 9 a 10 1/2 N.º
3 a 4. W.

Economia Política y }
Elocuencia forense } D. Madrazo 10 1/2 a 12 N.º 7. may.
3 a 4.

Comun

4º Instituciones financieras }
D. Balm. 9 1/2 a 11. N.º 3. may.

5º Instituciones financieras }
Históricas } 11 a 12 1/2 N.º 1.º may.
3 a 4.

Historia Eccl. }
D. Momen D. Uria 11 a 12 1/2 N.º 2. may.

Disciplina gen. y }
Nacional de España } D. May. 11 a 12 1/2 N.º 3. may.

AVSA



Teología Historias Generales

1 ^o Sagrada Teología	D. Freixas	D. Ferrera	8. a 9½ 3. a 4.	} N.º 3. may.
2 ^o Instituciones Teológicas	-----	D. Gonzalez	9½ a 11. 3. a 4.	
3 ^o Instituciones Teológicas (y oratoria Sagrada)	} -----	D. Ferrera	7. 8½ a 10.	} N.º 2. may.
4 ^o Instituciones Teológicas (Teología Pastoral Sagrada Viva y Prácticas Sagrada)		D. Mendez	9½ a 11.	
5 ^o 6 ^o Teología moral	D. Meneses	D. Lito	8½ a 10.	} N.º 1. may.
		D. Lito	10½ a 12.	

Medicina

Anatomía	D. Rodrig.	D. Ferrera	11. a 12½	Sala de Anar. ^{co}
Fisiología	D. Mico	D. Ferrera	9½ a 11.	} N.º 4. may.
Terapéutica y Materia Médica	D. Garcia	D. Ferrera	3½ a 4.	
Patología especial	D. Ximenes	D. Ferrera	11. a 12½	} N.º 5. may.
Clínica interior	D. Ferrer	D. Ferrera	8½ a 10 3. a 3½	} Sala de Clínica

Filosofía

Elementos Matemáticos y Geometría aplicados al dibujo lineal	} D. Davila		10½ a 11½	} N.º 1. nov.
Fisiología y Gram. ^{ca} grae		D. La Parra	8½ a 10.	
Física experimental y Química	} D. Morcu	D. Morcu	8½ a 10.	} Sala de Física
		D. Morcu	12½ a 1½	



Geografía Física Matemática y Astronomía " " 10 1/2 a 12. N.º 8. men.ª

Historia moral y Fundamental y Religiosa

D. Faball.º 8 1/2 a 10. " N.º 2. men.ª

Literatura y Retórica D. Ochoa 10.º a 12.º N.º 2. men.ª

Matemática Sublime y D. Davila 11.º a 12.º N.º 1.º men.ª

Astronomía D. Solano 11.º a 12.º N.º 8. men.ª

Humandades

Grego D. Puerto Malanda 10.º N.º 9. men.ª

Hebreo D. Alvarez y 9.º a 11.º N.º 8. men.ª

[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Junio de 1841 en 1842

AVS



Trigonometría. Geometría. Aritmética. Álgebra. General

Leyes

Derecho natural y principios de Legislación	D. Magarino	de Ba a 9 ¹ / ₂	N.º 9
1.º de Derechos Humanos	" D. Ruiz	de Ba a 9 ¹ / ₂	N.º 4
2.º de Idem	" D. Juan Kener	de Ba a 9 ¹ / ₂	N.º 3
4.º D.º de Español y Principios de Comercio	D. Oreny	de 9 ¹ / ₂ a 11	N.º 10
5.º D.º de Español y Comercio	" D. Frigero	de 9 ¹ / ₂ a 11	N.º 2
Partidas Recop. y D.º de Político	" D. Mouleau	de 9 a 10 ¹ / ₂	N.º 7
Econ. política	" D. Madrazo	de 9 a 11 ¹ / ₂	N.º 7
Práctica forense y Principios de Práctica	D. Cerer	de 11 a 12 ¹ / ₂	N.º 6

Comercio

Disciplina griega y particular de Epimer	" D. Aldey	de 11 a 12 ¹ / ₂	N.º 3
5.º pub.	" D. Rubra	de 11 a 12 ¹ / ₂	N.º 10
Arit. Ecón.	" D. Ponce	de 11 a 12 ¹ / ₂	N.º 2

Jos. Valverde

Teología

Lugares Teolog. con D.º de Moral	" D. Cadizana	de Ba a 9 ¹ / ₂	N.º 3
----------------------------------	---------------	---------------------------------------	-------



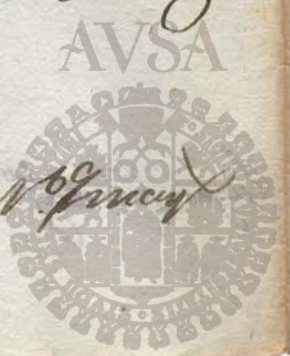
1.º de Instituciones — D. Gouvaler — de 8 a 9½ — N.º 3. Menor
 2.º de Teología — *Munten*
 y Teología Pastoral — *Idem* — N.º 2. Menor
 3.º de Inst. 3.º y Teología — *Munten*
 4.º de Inst. 4.º de Teología — D. ~~Munten~~ — de 9 a 10½ — N.º 8.º Menor
 Sagrada Lit. y Moratoria de Sag. — D. Nieto — de 9½ a 11½ — N.º 7.º Menor
 5.º y 6.º — D. Manry — " B.º Vegas — de 10 a 11½ — "

Med.^a

10 — D. Rodriguez — B.º Arcoy — de 10 a 11½ — Teología Moral.^{co}
 20 — D. Riva — " B.º Garcia — " — N.º 5.º Menor
 30 — D. Garcia — " B.º Perez — " de 3½ a 4 — Sala de Física
 40 — D. Jimenez — " B.º Moron — " de 10 a 11 — N.º 9.º Menor
 5.º y 6.º — D. Perez — " D. Garcia — " de 9½ a 10 — Sala de Física
 y de 3 a 3½

Abstracción

10 — D. Riva Otero — de 8½ a 10 — N.º 1.º Menor
 y de 4 a 4½ }
 20 Física — D. Moron — " B.º Martin — de 8½ a 10 — Sala de Física
 Moron }
 30 Geografía — D. Tolosa — de 3 a 4 — Sala de Física
 40 Monumental — D. Faballas — de 10 a 11½ — N.º 2.º Menor
 Literat. y Retórica — D. Ortiz — " B.º Borquez — de 3 a 4 — " Idem
 Matem. abstr. — D. Davila — " B.º Pineda — de 11 a 12½ — N.º 6.º Menor
 Astronomía — D. Tolosa — " B.º Navay —
 Griego — D. Ubeda — *Munten*
 Hebreo — D. Fernandez — de 9½ a 11 — N.º 9.º Menor
Idem }



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Proposed at
Post Office

